



Cerro Sombrero, 25 de marzo de 2014.-

NUM. 306/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la funcionaria.
- 2) El Contrato de Trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Cometido del Sr. Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

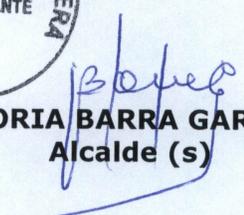
1° AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **KAREN MARTINEZ**, Técnico Atención de Párvulo del Jardín Infantil "Pastorcitos", son por 1/2 día, que hará efectivo con fecha 28 de marzo de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (s)




GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)